

23

Aguntam.<sup>to</sup> de 7. de Junio En la Villa de Neclá a siete de  
 Junio de mill ochoc.<sup>tos</sup> Siete Juuor, congregados  
 en las Salas Capitulares los Sres. Condes, Justicia  
 y Regente con los Diputados, y Sindico Penonero  
 que avasó firmas sus, havendo sido citados vez  
 y otra y se confunio, y acorda lo siguiente

En esta Aguntam.<sup>to</sup> se hizo presente la escasez, y  
 se experimentaba de Tierra de trigo, esto es una  
 naco de la suvida del precio, que tiene el trigo,  
acordo, que para que no acafalta de ella para  
 el sustido del comun, se venda cada año  
 de una de trigo clase de color aduro y Suro,  
 y de la de merda de otro genio de trigo aduro, y sin  
 n. vajola pena de exalto deucados, al que  
 no se ajustare a los precios referidos, lo que  
 se haga se vea por donde esta fortuna a con  
 rambrada, para utilidad del comun.  
 Con lo que se concluido en Aguntam.<sup>to</sup> que fiamas  
 con los Sres. concaentes siguientes

16

<del>Vera</del>	Martinez	Farrago	Arozim
Garcia	Munoz	Soriana	Ybanes
Ortuno			
Sancho Lorenzo		Anunci	
		Sancho Lorenzo	
		Gilla	

